**ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA OFERTAR PLAZAS EN TERRENO DE FORMACIÓN PRÁCTICA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ALUMNADO, PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, Y PERSONAL DOCENTE O INVESTIGADOR) EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO 2021/2022**

## 1. CONSIDERACIONES GENERALES

El presente Acuerdo se enmarca en la fase de preparación de la **Convocatoria de Ayudas para la formación práctica de la comunidad universitaria en cooperación internacional para el desarrollo con estancias en terreno 2021/2022,** cuyo objeto es facilitar al alumnado, al Personal de Administración y Servicios (PAS) y al Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Sevilla la **realización de estancias de voluntariado internacional durante 2022 en intervenciones en terreno lideradas por la US o por otras organizaciones e instituciones de desarrollo**, andaluzas o locales.

Para ello, **por medio de la citada Convocatoria se otorgarán ayudas a los/as miembros de la comunidad universitaria seleccionados/as por la Universidad de Sevilla, por un importe total de 242.200 €**, de los que 152.200 € han sido financiados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) en el marco de la intervención*“Mejora de los procesos de formación, sensibilización e implicación de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla, en la Cooperación al Desarrollo”*.

**La Convocatoria de Ayudas se abrirá y resolverá entre finales de marzo y principios de junio de 2022.** A las bases de la Convocatoria les acompañará un **listado de plazas de voluntariado ofertadas por entidades de desarrollo** interesadas en acoger voluntarios/as universitarios. Para poder ofertar sus plazas de voluntariado dentro de la Convocatoria de ayudas, las entidades deberán cumplimentar y finalizar **un** [**Formulario de oferta de plazas**](http://cooperacion.us.es/form/oferta-plazas-voluntariado-21-22) **(Anexo A)** por cada uno de los perfiles solicitados, indicando el número de plazas vacantes de ese mismo perfil, y en cada uno de ellos indicar al menos:

- En el caso de plazas para alumnado, de Grado o Postgrado, el(las) área(s) de conocimiento de especialización: Arte y Humanidades / Ciencias Experimentales / Ciencias de la Salud / Ciencias Sociales y Jurídicas / Ingeniería y Arquitectura.

- En el caso de plazas para Personal Docente e Investigador (PDI), el(las) área(s) de conocimiento en la que son expertos/as: Arte y Humanidades / Ciencias Experimentales / Ciencias de la Salud / Ciencias Sociales y Jurídicas / Ingeniería y Arquitectura.

- En el caso de plazas para Personal de Administración y Servicios (PAS), el(las) área(s) profesional(es) al que pertenecen: Administración y Finanzas, Mantenimiento e Infraestructuras, Informática y TIC, Biblioteca y Archivo, Técnicos/as.

Además de esta(s) área(s), **las entidades podrán concretar más si lo desean el perfil, académico o profesional, vinculado al plan de trabajo a realizar por el voluntario/a de la US durante su estancia en terreno, que también deberá quedar definido en el Formulario del Anexo 1.** Las personas beneficiarias de las ayudas serán seleccionadas, siempre que cumplan el perfil definido por la entidad, mediante la valoración de sus méritos (formación y/o experiencia) en el ámbito de la cooperación al desarrollo, el voluntariado o el ámbito de intervención. Asimismo, recibirán una formación obligatoria previa y posterior a su estancia, que facilite su llegada, adaptación y cierre de la experiencia.

**Las ayudas económicas financiadas por la Universidad de Sevilla a las personas beneficiarias de la Convocatoria, se destinarán a cubrir parcialmente los gastos derivados de los voluntariados en terreno (desplazamiento, alojamiento, manutención, seguro, pruebas Covid-19 obligatorias, etc.), que contratarán con proveedores de su elección.** Los importes de las ayudas se establecerán en función del país de destino y de la duración de la estancia. Con estas ayudas, el alumnado, PDI o PAS estará obligado a contratar un seguro que cubra los gastos médicos, de accidente, repatriación y responsabilidad civil durante todo el periodo. **Sin ser obligatorio, en caso de disponer de ellos** las entidades de acogida pueden poner a disposición de los/as voluntarios/as recursos sin coste como el alojamiento, lo que habrá de indicarse en la solicitud.

**El presente Acuerdo de Colaboración y el** [**Formulario de oferta de plazas**](http://cooperacion.us.es/form/oferta-plazas-voluntariado-21-22) **(Anexo A) se establecen con el objetivo de regular la oferta de plazas** por parte de entidades (administraciones públicas, organizaciones sin ánimo de lucro, universidades, etc.) que trabajen en el ámbito de la cooperación al desarrollo y que quieran acoger en sus proyectos en terreno a miembros de la comunidad universitaria de la US para apoyar el desarrollo de los mismos realizando un voluntariado vinculado con con su perfil académico o profesional.

En todo caso, la ayuda estará supeditada a la evolución del contexto provocado por la COVID-19, tanto en España como en los países de destino, siguiendo las recomendaciones vigentes del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, así como de otras autoridades públicas con competencia en la materia.

## 2. REQUISITOS DE LAS PLAZAS

Las plazas que se oferten deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar insertas en un proyecto de cooperación al desarrollo en terreno en países prioritarios de la Cooperación andaluza: Burkina Faso, Guinea Bissau, Haití, Mali, Mauritania, Mozambique, República Democrática del Congo, Senegal, Togo, Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Marruecos, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Costa Rica, Panamá, Túnez, Palestina y Población Saharaui.
2. Solo en el caso de aquellas plazas que se oferten para el alumnado, además del listado de países anteriores podrán desarrollarse en otros países receptores de AOD, con bajo índice de desarrollo humano (IDH), en zonas deprimidas de países de índice de desarrollo medio, o bien en campos u otras zonas de atención a personas refugiadas, situadas en países no receptores de la Ayuda Oficial al Desarrollo.
3. El proyecto deberá contar con solvencia suficiente (entidad responsable y contraparte, en su caso; recursos materiales y humanos, condiciones de seguridad, etc.) para su adecuado desarrollo.
4. El periodo mínimo de las estancias en terreno dependerá del colectivo universitario demandado:

* Plazas para el alumnado: Estancias mínimas de 45 días.
* Plazas para el Personal Docente e Investigador (PDI): Estancias mínimas de 21 días.
* Plazas para el Personal de Administración y Servicios (PAS): Estancias mínimas de 14 días.

1. Para un mismo proyecto, pueden solicitarse varios perfiles, indicando en cada uno de ellos, al menos, el colectivo universitario (alumnado, PAS y PDI), el área profesional o de conocimiento del/la voluntario/a y el plan de trabajo vinculado a lo anterior. Se cumplimentará y finalizará un [**Formulario de oferta de plazas**](http://cooperacion.us.es/form/oferta-plazas-voluntariado-21-22) **(Anexo A)** por cada perfil solicitado, indicando en el mismo formulario cuántas plazas vacantes se ofertan para ese mismo perfil.
2. Las plazas deberán contar con una persona responsable del proyecto, cuyas responsabilidades serán:

* Firmar el presente acuerdo de colaboración.
* Supervisar la buena marcha de la colaboración establecida entre la US y su entidad, el correcto desarrollo de la colaboración del personal voluntario de la US en el proyecto y la coordinación entre su entidad y la contraparte del proyecto (si fueran distintas entidades).
* Informar a la persona interesada, en la fase de solicitud de las ayudas, sobre el proyecto y las características de la plaza.
* Mantenerse en contacto con la Oficina de Cooperación al Desarrollo de la US para comunicar cualquier incidencia o imprevisto.
* Resolver cualquier imprevisto que surja antes, durante y después del desarrollo de la estancia.
* Colaborar en la divulgación de las experiencias obtenidas, participando en la medida de sus posibilidades en las actividades de divulgación y formación que desarrolle la Oficina de Cooperación.

1. Además, deberán contar con una persona responsable de la plaza en terreno, con presencia continuada durante la estancia del/la voluntario/a, y que podrá ser la misma persona que la responsable del proyecto, o no. Esta persona responsable de la plaza en el terreno será un/a profesional que dirija y dé seguimiento al voluntario/a universitario, y contará a ser posible, en el caso del alumnado, con un perfil similar al académico para poder ejercer su tutorización *in situ*. Sus responsabilidades serán:

* Acompañar al voluntario/a de la US en la preparación de la estancia y su incorporación al proyecto.
* Elaborar un plan de trabajo que se enmarque en la intervención y que esté relacionado con las actividades, resultados y objetivos del proyecto.
* Supervisar y ayudar al voluntario/a de la US durante su estancia y coordinar las labores necesarias con el resto del equipo del proyecto, facilitando su integración en el mismo.
* Resolver cualquier imprevisto o propuesta que surja por alguna de las partes durante el desarrollo de la actividad.
* Entregar a la persona becada, una vez que haya finalizado su estancia de voluntariado en terreno, un certificado de estancia según el modelo que establecido en la Convocatoria.

## 3. PROCEDIMIENTO PARA OFERTAR PLAZAS

El plazo de presentación de ofertas de plazas finaliza el día **13 de marzo de 2022.**

En esta fase de preparación de la Convocatoria de Ayudas para la formación práctica de la comunidad universitaria en cooperación internacional para el desarrollo con estancias en terreno 2021/2022, las entidades interesadas en acoger voluntarios/as estudiantes y profesionales de la Universidad de Sevilla, deberán:

- Suscribir, mediante firma e incorporación del logo de la entidad responsable, el presente Acuerdo, aceptando así las condiciones establecidas en el mismo.

- Cumplimentar un [**Formulario de oferta de plazas**](http://cooperacion.us.es/form/oferta-plazas-voluntariado-21-22) **(Anexo A)** por cada perfil solicitado, generándose de manera automática un resguardo por cada formulario finalizado.

- Remitir al correo electrónico [**proyectos.cooperacion@us.es**](mailto:proyectos.cooperacion@us.es)el Acuerdo de colaboración firmado, adjuntando todos los resguardos (uno por perfil) generados al cumplimentar cada formulario de oferta de plazas (Anexo A).

La persona abajo firmante **declara la veracidad del contenido reflejado en el Anexo A** (**Formulario de oferta de plazas) adjunto y** **se compromete a cumplir las condiciones reflejadas en el presente Acuerdo de colaboración**.

Queda informada asimismo de la imposibilidad de cobrar gastos de gestión o cualquier otro gasto a los/as participantes de la Universidad de Sevilla en el programa.

Firma y sello de la entidad responsable del proyecto

Fdo.:

Responsable de la plaza (Miembro de la entidad responsable del proyecto)